

CIBA/INV./225/12

ACUSE

Asunto: **CONSTANCIA**

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

Por medio de la presente se hace constar que el (la) **M. en C. Marisol Sánchez Esgua** Profesor (a) adscrito (a) al Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada -IPN Tlaxcala, debió ser exento de cumplimiento de **Carga Académica Total y/o Parcial** durante el semestre:

(Enero-Junio 2012).

Esta excepción se fundamenta en los artículos: **Art. 54 fracción VI** del Reglamento de Promoción Docente, **Art. 35 fracción VI** del Reglamento de Comisión de Becas por Exclusividad y **Art. 13, Fracción III** del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño de los Investigadores. En los que se establece que son exentos de cumplir Carga Académica Total y/o Parcial cuando los Profesores laboran en Unidades Académicas en las que no se imparten cursos, su programa se encuentra en receso, no existen grupos en la disciplina que profesan y/o se encuentran laborando en Centros Foráneos de Investigación.

Se extiende la presente a petición del interesado, a los 8 días del mes de Noviembre del 2012 en Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala.

A T E N T A M E N T E
"LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. D. GUILLERMO PÉREZ ISHIWARA
DIRECTOR INTERINO

Va. Bn.

DR. JAIME ALVAREZ GALLEGOS
SECRETARIO DE INVESTIGACION Y POSGRADO
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE *
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

RJDM*ERC*mbc